



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Nueve (09) de Diciembre dos mil veinte (2020)

Proceso:
Radicado:

**RESTITUCION
2020 768**

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se requiere a apoderado de la parte demandante, por qué está enviando nuevamente la demanda con sus anexos, que se extrae que es en cumplimiento de requisitos, si la demanda, fue admitid y notificada por estados el 21 de octubre del año en curso.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

